REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000013

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005505

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Septiembre de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 1889 de 23 de Diciembre de 2008 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. 1374 de la misma fecha, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM-08448 de 19 de Septiembre de 2008;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US$400,00 a US$31.183,72 y la reforma de estatutos de MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Cuarto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de Diciembre de 2008

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CSM/EAdeB.
EXP. 53513
Tr. 01.1.08.001584

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4814
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 DIC 2008

Dr. Héctor Gavilanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO